



# Resolución de Secretaría General

N° 02 -2014-ACFFAA/SG

Lima, 27 NOV. 2014

**VISTOS**, el Informe N° 023-2014-ACFFAA/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 049-2014-ACFFAA/OPP/2 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 025-2014-ACFFAA/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, con personería jurídica de derecho público, autonomía funcional, económica, y administrativa, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las fuerzas Armadas, señalándose en su artículo 8 que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que ejerce la autoridad administrativa de la Entidad y es el nexo de coordinación entre la máxima autoridad institucional y los órganos de asesoramiento y apoyo;

Que, mediante el Informe N° 023-2014-ACFFAA/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el Código de Ética busca proporcionar a los empleados públicos un conjunto ordenado de reglas que orientan su comportamiento ético en el ejercicio de sus funciones públicas;

Que, con el Informe Técnico N° 049-2014-ACFFAA/OPP/2 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se emite opinión favorable respecto del proyecto "Código de Ética de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Que, mediante Informe N° 025-2014-ACFFAA/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente, dentro de los aspectos de su competencia, por la aprobación del proyecto de Código citado anteriormente;

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario aprobar mediante la Resolución de Secretaría General correspondiente, un instrumento de naturaleza ética que resulte de apoyo en forma preventiva y de auxilio frente a los diversos dilemas éticos y morales que a menudo se presentarán a los empleados públicos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, así como principios y procedimientos que sirvan de guía para fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales;



De fecha 27 NOV. 2014

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128 y el Decreto Supremo N° 004-2014-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el “Código de Ética de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



.....  
RENÉ RICARDO ALFARO CASTELLANOS  
SECRETARIO GENERAL (e)  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

